

Exención Impuesto sobre Ingresos Brutos para Actividades Gastronómicas

Tutorial

Aplicativo “Exención Ley 6.324”

Exención Ley 6.324 - ISIB Actividades Gastronómicas

En www.agip.gov.ar haga click en Clave Ciudad



EN CONTACTO

@AGIP_BA

CHAT ONLINE

147

INFOAGIP

BÚSQUEDA



VENCIMIENTOS
DEL MES

INGRESO CON
CLAVE CIUDAD



Exención Ingresos Brutos para actividades gastronómicas

La medida se extiende por seis meses y alcanza a todas las categorías.

LEER MÁS



CANAL DE AUTOGESTIÓN (24X7)

TU BOLETA TU DDJJ/VEP CÓMO PAGAR CENTRO AYUDA

BUSCADOR DE TRÁMITES

TODOS IIBB INM/ABL PATENTES OTROS

Ingrese nombre del trámite o impuesto

Q BUSCAR

TRANSPARENCIA

PLANES DE FACILIDADES

NORMATIVA

AGENTES DE RECAUDACIÓN

EDUCACIÓN TRIBUTARIA

ACERCA DE ESTE SITIO
AVISO LEGAL
SITIO ACCESIBLE

ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PÚBLICOS
Copyright © 2020



Administración Gubernamental
de Ingresos Públicos

Exención Ley 6.324 - ISIB Actividades Gastronómicas

Ingrese con Clave Ciudad

Complete CUIT y Clave para acceder



The screenshot shows the AGIP login interface. On the left is the AGIP logo with the text 'Administración Gubernamental de Ingresos Públicos'. On the right, under the heading 'Clave Ciudad', there are two input fields: 'CUIT' (containing '2-...-4') and 'CLAVE' (with a password mask and a keyboard icon). Below these is a checkbox labeled '¿Desea cambiar su Clave?'. A green 'Ingresar' button is positioned below the checkbox. At the bottom, there are two links: 'OLVIDO SU CLAVE' and 'SOLICITE SU CLAVE'.

Podrá ingresar en carácter de Titular o de Representante. Si estuviera habilitado como Representante, el sistema le permitirá optar por uno u otro.

Exención Ley 6.324 - ISIB Actividades Gastronómicas

Para acceder al aplicativo es necesario asociar el servicio de “**Exención Ley 6324**” a nuestra clave. Para esto tendremos que seguir los pasos que se detallan a continuación.



Clave Ciudad

Hacer click en “Servicios”

RAZÓN SOCIAL	USUARIO PRUEBA		
CUIT	27-99999999-9	NIVEL	2

Servicios

Este servicio le permite gestionar (incorporar y revocar) autorizaciones para operar servicios en nombre suyo o de la persona que represente. Los mismos se abren en ventanas emergentes para su mayor facilidad en la operación. Tenga en cuenta esto cuando configure su navegador.

Administración y Subadministración

En esta opción se podrán observar las representaciones ya otorgadas para utilizar servicios en nombre de otros.

Domicilio Fiscal Electrónico

Gestión de notificaciones

Exención Ley 6.324 - ISIB Actividades Gastronómicas



Clave Ciudad

[Volver](#)

Asignación del Servicio

Hacer click en “Servicios Asignados”

Razón Social: **USUARIO PRUEBA** CUIT: **27-99999999-9** Nivel: **2**

Servicios Asignados

Representado	
CUIT	Razón Social

Seleccionar Representado o CUIT propia según corresponda, servicio “**Exención Ley 6.324**” e Ingresar CUIT del Representante.

Asignación de Servicio

Representado:

Servicio:

Representante:

Exención Ley 6.324 - ISIB Actividades Gastronómicas



Clave Ciudad

Volver

Asignación del Servicio

Visualizamos que el servicio fue agregado

Razón Social: USUARIO PRUEBA CUIT: 99-99999999-9 Nivel: 2

Servicios Asignados

Representado		Autorizante		Servicio	Revocar
CUIT	Razón Social	CUIT	Razón Social		
99-99999999-9	USUARIO PRUEBA	99-99999999-9	USUARIO PRUEBA	Exención Ley 6324	

ATENCIÓN : Para poder utilizar el servicio “**Exención Ley 6324**” debemos contar con el Domicilio Fiscal Electrónico declarado, de lo contrario el sistema nos avisará y llevará a realizar el trámite de alta del mismo en forma automática.

Exención Ley 6.324 - ISIB Actividades Gastronómicas

Una vez adherido el Servicio “**Exención Ley 6324**”, seleccionarlo para acceder al aplicativo.

Seleccione un Representado

USUARIO PRUEBA [99-99999999-9] ▼

Exención Ley 6324

Exención Ley 6324

En caso de no encontrarse inscripto en ISIB aparecerá el siguiente mensaje de error



Alivio Fiscal pandemia COVID-19

Sr Contribuyente, de los registros obrantes en nuestra base de datos, surge que Ud. no se encuentra inscripto en el impuesto a los Ingresos Brutos y por ende no es factible de obtener el presente beneficio.

Aceptar

En caso de encontrarse inscripto en ISIB visualizará la pantalla que se muestra en la siguiente diapositiva:



Exención Ley 6.324 - ISIB Actividades Gastronómicas



Exención Ley 6324

Inicio



CUIT: 27-99999999-2 RAZÓN SOCIAL: USUARIO PRUEBA

Registrar Exención

Actividad ISIB	<input type="text" value="ingrese el código de la actividad"/>
Partida	<input type="text" value="ingrese nueva partida"/> <input type="button" value="Q"/>
Domicilio	<input type="text"/>
Título de Ocupación	<input type="text" value="Seleccione"/>
Nº de habilitación AGC	<input type="text"/>
Superficie afectada m2	<input type="text"/>
Monto de alquiler mensual vigente	<input type="text"/>
Cuit del propietario	<input type="text"/>

Registrar Exención

Actividad ISIB

En el campo Actividad ISIB, debe ingresar el código de actividad de acuerdo a la descripción de la actividad relacionada a la partida. Para que el sistema le permita continuar, debe estar incluida entre las siguientes opciones:

Código de Actividad Descripción
561011 Servicios de restaurantes y cantinas sin espectáculo
561012 Servicios de restaurantes y cantinas con espectáculo
561013 Servicios de "fastfood" y locales de venta de comidas y bebidas al paso
561014 Servicio de expendio de bebidas en bares
561019 Servicio de expendio de comidas y bebidas en establecimientos con servicio de mesa y/ o en mostrador n.c.p
561030 Servicio de expendio de helados

Exención Ley 6.324 - ISIB Actividades Gastronómicas

CUIT: 99-99999999-9 USUARIO PRUEBA

Registrar Exención

Actividad ISIB

561011

561011 - Servicios de restaurantes y cantinas sin espectáculo

Atención

Contribuyente:

De los registros obrantes en nuestras bases de datos, surge que no se encuentra inscripto en la actividad señalada, por lo que le solicitamos adecue la misma.

Aceptar

ATENCIÓN: En caso de no estar incluida en las actividades antes nombradas, el sistema arrojará el siguiente mensaje.

A continuación se autocompleta en caso de ser propietario y no permite completar el Monto de alquiler mensual vigente y Cuit de Propietario.

Se ingresa el N° de partida y clic en la lupa para continuar

Partida

999999



Se autocompleta el domicilio de la partida

Partida

9999999



Domicilio

VIAMONTE 900

Título de Ocupación

Propietario



Haga clic en aceptar para continuar

Caso contrario puede seleccionar:

- Usufructuario
- Locatario
- Comodatario

Luego se termina la carga completando el Monto de alquiler mensual vigente, Cuit de Propietario y Superficie afectada en m2.

Aceptar ✓

Cancelar ✕

Exención Ley 6.324 - ISIB Actividades Gastronómicas

Una vez realizada la operación encontraremos una pantalla de consulta donde se registra Actividad y un botón de acción permitiendo visualizar el acuse de recibo.

Partidas registradas

Partida	Domicilio	Titular	Nº de AGC	Superficie Afect.	Título Ocupación	Cuit Propietario	Monto Alquiler	Nº Operación	Acciones
ECUADOR C		SI	1	50	Propietario			0000003	

Condonar Pago ISIB →

Cuando se finaliza la carga de todos los campos y se selecciona “Aceptar”, el sistema emitirá un Acuse de recibo.



Exención Ley 6324
Acuse de Recibo
CUIT: 2000000009

Fecha: 11/09/2020
Nro. Partida: 021 52

La condonación incluye los periodos comprendidos
entre Septiembre 2020 y Febrero 2021